



“¿DESACATO O REACTIVACIÓN?”, CUESTIONAN MAGISTRADOS

# CEPJ pide a la Corte definir si continúa elección judicial

**Conflicto.** Los funcionarios señalan que hay dos órdenes contradictorias y con sanciones en caso de incumplimiento

ÁNGEL CABRERA

El Comité de Evaluación del Poder Judicial desacatará la orden del Tribunal Electoral para reactivar la elección de candidatos a ministros, magistrados y jueces, y pedirá a la Suprema Corte que defina si esa instancia tiene la razón o los juzgados de distrito.


Ante la confusión de facultades, la magistrada María Emilia Molina explicó que están a la espera de que la Suprema Corte dictamine a qué organismo le compete resolver la situación con respecto a la elección judicial.

“Hoy fuimos notificados de la resolución del Tribunal Electoral, y decidimos solicitar a la SCJN que ejerciera la facultad prevista en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación para el efecto de que sea el Pleno de la corte quien defina cuál de las dos órdenes debe acatarse”, explicó en entrevista con **24HORAS**.

Manifestó que “en este momento tenemos por un lado resoluciones en juicios de amparo, dictadas por jueces de distrito que nos ordenan que suspendamos nuestras actividades

y otras resoluciones del Tribunal Electoral en un juicio de esa especial naturaleza que dice que debemos reanudar”.

La magistrada consideró que “ambas resoluciones son válidas y vigentes (ninguna

 Se presentó hoy y estamos en espera de lo que resuelva la Corte, primero si es que lo admite y, en todo caso, después el fondo del asunto”

**MARÍA EMILIA MOLINA**

Magistrada

ha sido revocada), pero son contradictorias porque ambas nos obligan y en ambas se nos apercibe si desobedecemos y evidentemente obedecer una implica desobedecer la otra, por eso, atendiendo a que seguimos confiando en el Estado de Derecho, pensamos que este es el medio jurídico previsto en la ley”.

Abundó que la notificación “se presentó hoy y estamos en espera de lo que resuelva la Corte, primero si es que lo admite y, en todo caso, después el fondo del asunto”.

Mientras que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TERJF) otorgó

otras 24 horas a dicho Comité para seguir con las entrevistas y elección de candidatos a jueces, magistrados y ministros; no obstante el juez Sergio Santamaría con residencia en Michoacán mantiene vigente una suspensión definitiva contra ese proceso.

Aunado a ello, impuso una multa de 108 mil 570 pesos a cada uno de los integrantes de los comités de evaluación de los poderes Ejecutivo y Legislativo por desacatar la suspensión de la elección judicial.

Por lo que el Comité seguirá con el acatamiento a la suspensión definitiva, a la espera de que la Suprema Corte de Justicia tome una decisión final sobre el caso.

Al respecto, la Sala Superior del TEPJF informó que “se mantendrá a la espera de la respuesta formal que emita el Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación, por lo que no harán pronunciamientos públicos hasta no ver cumplidos los plazos y analizar el fondo jurídico de este asunto”.

PSI A DA7